

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05001310301020080000300
-----------------	-------------------------

Teniendo en cuenta que mediante auto del 17 de febrero de 2022 (archivo 33) se requirió al deudor para que aclarara y aportara una documentación respecto de la fórmula de pago presentada (fl. 3-5 Archivo 32) sin que a la fecha se haya cumplido con las exigencias efectuadas por el Despacho, se ordena remitir oficio al correo electrónico (ferreteriakativo@gmail.com), aportado como dirección de notificación electrónica, informándole lo decidido en el auto del 17 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN

JUEZ

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b10907f3d91b3a31b4e4504e2de59704747170f7163c692fc151757611cdbe9**

Documento generado en 17/08/2022 02:23:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>